

ESTÁNDAR FSC

Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia

FSC-STD-40-004 V2-1 ES



Título:	Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia
Código de referencia del documento:	FSC-STD-40-004 V2-1 ES
Alcance:	Internacional
Aprobación:	01 de Octubre de 2011
Contacto:	FSC Policy and Standards Unit
E-mail para comentarios:	policy.standards@fsc.org

© 2011 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación, cubierta por el copyright de la entidad editora, puede ser reproducida ni copiada en ninguna forma o por ningún medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación y sistemas informativos de recuperación de datos), sin el permiso escrito de la entidad editora.

Ésta es una traducción de la versión oficial del documento en inglés. En caso de dudas o de que haya alguna diferencia entre esta traducción y el documento original, el documento original debe siempre gobernar y ser considerado correcto.

El Forest Stewardship Council (FSC) es una organización no gubernamental, independiente, sin ánimo de lucro, establecida para promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.

La visión de FSC consiste en que los bosques del mundo satisfagan las necesidades y derechos sociales, ecológicos y económicos de las generaciones presentes sin poner en riesgo los de las futuras generaciones.

Prefacio

En septiembre de 2004, la Junta Directiva del FSC aprobó el “FSC-STD-40-004: Estándar FSC de Cadena de Custodia para empresas que suministran y fabrican productos certificados FSC” (Versión 1-0). Durante el año 2005, el Centro Internacional del FSC recibió el mandato de hacer el seguimiento y revisar este nuevo estándar, teniendo en cuenta la experiencia obtenida con la ejecución práctica, así como de resolver todas las cuestiones que hubieran quedado pendientes.

La Versión 2-0 del estándar FSC-STD-40-004 fue desarrollada siguiendo tres rondas de consultas públicas y discusiones con el Grupo de Trabajo Técnico de Cadena de Custodia. Tuvo en cuenta varias recomendaciones recogidas en las tres reuniones mantenidas por el Grupo de Trabajo Técnico entre octubre de 2005 y febrero de 2007, así como la información de los grupos de interés recogida en varios borradores públicos y en el documento de discusión: “FSC-DIS-01-013: Revisión y modificación del estándar FSC de Cadena de Custodia”.

La Versión 2-1 del estándar FSC-STD-40-004 constituye una revisión menor del estándar para mantener la coherencia global del sistema de certificación de cadena de custodia.

Notas sobre el uso de este estándar

Todos los aspectos de este estándar son normativos, incluyendo el alcance, las fechas de entrada en vigor, referencias, términos y definiciones y anexos, a no ser que se especifique lo contrario.

Los requisitos establecidos en este estándar constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir las operaciones de Cadena de Custodia para demostrar que los materiales y productos comprados, etiquetados y vendidos como certificados FSC son auténticos y cualquier declaración FSC asociada es veraz y correcta. Es responsabilidad de la entidad de certificación indicar cualquier evidencia adicional que pueda sustentar la decisión de certificación, si lo estima necesario.

Los requisitos de certificación se dividen en cuatro partes:

La Parte I incluye los requisitos universales de control de Cadena de Custodia que se aplican a todas las operaciones de Cadena de Custodia.

La Parte II presenta los tres sistemas de control para realizar declaraciones FSC en los productos de salida (outputs). Las organizaciones deberán elegir uno de estos sistemas para cada grupo de producto FSC establecido.

La Parte III contiene los requisitos y umbrales para usar el etiquetado FSC en el producto.

La Parte IV proporciona requisitos adicionales relativos a situaciones específicas para sistemas de control de Cadena de Custodia.

Por favor, envíen cualquier comentario o sugerencia en relación a este estándar a:

FSC International Center
– Policy and Standards Unit –
Charles-de-Gaulle Str. 5
53113 Bonn, Germany
Phone: +49-228 / 367-66-0
Fax: +49-228 / 367-6630
E-mail: policy.standards@fsc.org

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION.....	5
A Alcance.....	5
B Fecha de entrada en vigor.....	7
C Referencias.....	7
D Documentos normativos del FSC derogados y reemplazados por este estándar.....	7
E Términos y definiciones.....	8
PARTE I: Requisitos Universales.....	13
1 Gestión de Calidad.....	13
2 Alcance del sistema de Cadena de Custodia.....	15
3 Abastecimiento de material.....	16
4 Recepción y almacenamiento de materiales.....	17
5 Control de volume.....	18
6 Venta y distribución.....	19
PARTE II: Sistemas de control de las declaraciones FSC.....	20
7 Sistema de transferencia.....	20
8 Sistema de porcentajes.....	21
9 Sistema de créditos.....	22
PARTE III: Etiquetado.....	23
10 Requisitos generales de etiquetado.....	23
11 Elegibilidad para el etiquetado.....	23
PARTE IV: Requisitos adicionales.....	24
12 Tercerización (Outsourcing).....	24
13 Componentes menores.....	25
Anexo I: Comparación entre el sistema de transferencia, de porcentajes y de créditos [INFORMATIVO]	26

INTRODUCCION

Este estándar especifica los requisitos que se deben cumplir para obtener la certificación de Cadena de Custodia FSC.

La Cadena de Custodia FSC proporciona información sobre el camino recorrido por los productos desde el bosque (o, en el caso de materiales reciclados, desde el lugar de reciclaje) hasta el consumidor, incluyendo todas aquellas etapas de la transformación, fabricación y distribución en las que el paso al siguiente eslabón de la cadena de suministro implique un cambio de propiedad.

Cualquier cambio de propiedad en la cadena de suministro requiere que la organización respectiva establezca un sistema de gestión de Cadena de Custodia y que éste sea verificado por una entidad de certificación independiente, en el caso de que la organización quiera hacer una declaración FSC sobre sus productos. El desarrollo y la ejecución de los sistemas de gestión de Cadena de Custodia permiten a las organizaciones controlar de manera efectiva sus sistemas de transformación y mostrar a los consumidores el origen de los materiales que componen sus productos.

La certificación FSC de estos sistemas de gestión está diseñada para dar una garantía creíble a los clientes, empresas, administraciones públicas o consumidores finales, de que los productos que se venden (es decir, se facturan y posiblemente se etiquetan) con un código de certificado FSC proceden de bosques bien gestionados, o bien de fuentes controladas, material recuperado o una mezcla de éstos. El certificado de Cadena de Custodia FSC facilita, de este modo, la transparencia en el flujo de productos hechos de estos materiales a través de la cadena de suministro.

Un certificado de Cadena de Custodia FSC proporciona información sobre los emplazamientos evaluados, los procesos y grupos de producto de los que tales productos se originan, y hace referencia al estándar de Cadena de Custodia usado en la evaluación por una entidad de certificación acreditada FSC.

El cumplimiento de este estándar proporciona un marco coherente y de carácter internacional para una verificación de una tercera parte independiente sobre las declaraciones acerca del abastecimiento de materiales y productos de madera/fibra. Permite a los proveedores demostrar el cumplimiento de políticas y especificaciones de compra públicas y privadas¹.

Un objetivo clave de este estándar es facilitar un camino para que las organizaciones entren en el sistema FSC, así como para que aumenten la proporción de sus materiales de entrada (inputs) certificados FSC hasta el 100%.

A Alcance

Este estándar describe los requisitos de gestión y producción para el control de la Cadena de Custodia, por lo que se refiere al abastecimiento, etiquetado (cuando corresponda) y venta de productos certificados FSC, facilitando así diversas opciones para hacer declaraciones FSC.

El estándar es aplicable a todas las operaciones de Cadena de Custodia que comercializan, transforman o fabrican productos forestales maderables y no maderables, realizados con materiales vírgenes y/o recuperados, incluyendo el sector industrial primario (aprovechamiento y pre-transformación) o, en el caso de materiales reciclados, los emplazamientos de recuperación, el sector secundario (transformación primaria y secundaria) y el sector terciario (comercio, venta al mayor y al detalle, servicios de impresión).

El estándar define y describe los elementos básicos de un sistema de gestión de Cadena de Custodia:

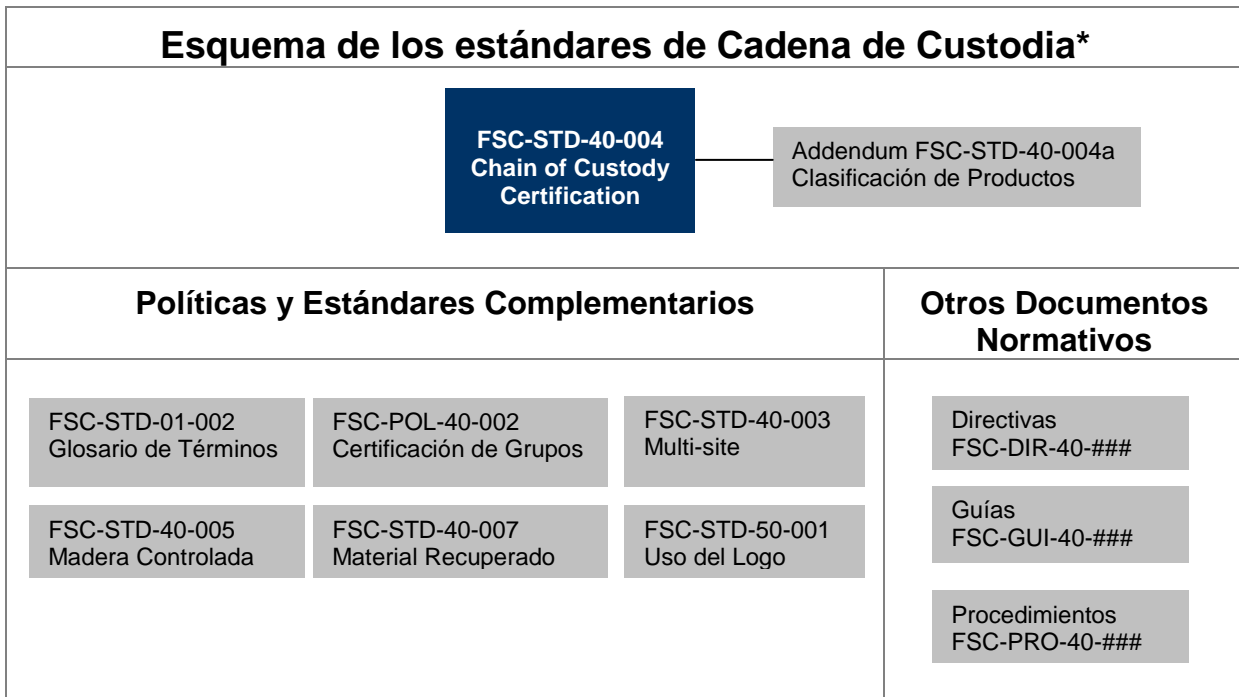
- Gestión de calidad: responsabilidades, procedimientos y registros
- Alcance del producto: definición de los grupos de producto y contratos de tercerización

(outsourcing)

- Abastecimiento de materiales: especificaciones de material
- Recepción y almacenamiento de materiales: identificación y segregación
- Control de producción: control de cantidades y determinación de las declaraciones FSC
- Venta y distribución: facturación y documentación de transporte
- Etiquetado: Uso de etiquetas FSC en el producto y umbrales de etiquetado

El Estándar describe los requisitos de cada elemento del sistema, los cuales, si se han ejecutado satisfactoriamente, permiten a las organizaciones vender y etiquetar los productos como FSC 100%, FSC Mixto o FSC Reciclado, o vender los materiales como Madera Controlada FSC¹.

El estándar FSC-STD-40-004 es el estándar principal que aplica para la certificación de todas las operaciones de Cadena de Custodia y puede ser combinado con estándares complementarios según el alcance del certificado de la organización.



* Se pueden descargar los documentos de certificación en inglés en www.fsc.org.

Para poder declarar que un producto está certificado FSC (a través de una etiqueta de producto o un documento de venta), debe haber una cadena ininterrumpida de organizaciones certificadas que cubra cada cambio en la propiedad legal del producto desde el bosque certificado hasta el punto en el que el producto es terminado o vendido para su distribución.

La certificación de Cadena de Custodia se requiere por lo tanto para todas las organizaciones en la cadena de transformación de los productos de origen forestal que tengan posesión legal de los productos certificados y realicen al menos una de las siguientes actividades:

- Transmitir la declaración FSC a sus clientes a través de documentos de venta y entrega.
- Aplicar la etiqueta FSC sobre producto.
- Procesar o transformar los productos certificados FSC (p.e. fabricando, empaquetando, reetiquetando o añadiendo otros componentes de origen forestal al producto)

¹ Los materiales o productos vendidos como Madera Controlada FSC no pueden llevar sobre producto ninguna declaración ni logos FSC y no son considerados certificados FSC.

NOTA: Las declaraciones FSC en documentos de venta son requisito imprescindible para los casos en los que los clientes subsiguientes quieran hacer uso de los productos certificados FSC como input para la fabricación de otros productos certificados o para la reventa del mismo producto como certificado FSC.

Las organizaciones que no cumplan las actividades descritas anteriormente están exentas de la certificación de Cadena de Custodia, incluyendo:

- I. Distribuidores que venden a consumidores finales.
- II. Individuos u organizaciones que sean consumidores finales de productos certificados FSC.
- III. Organizaciones que provean servicios a las organizaciones certificadas sin tomar posesión legal de los productos certificados, incluyendo:
 - Agentes y remtantes que gestionan el comercio de productos certificados entre comprador y vendedor.
 - Compañías de logística que transportan o almacenan temporalmente productos certificados.
 - Contratistas que operen bajo un acuerdo de tercerización (outsourcing) de acuerdo a la sección 12 de este estándar.

NOTA: Las organizaciones que usan y comercian con productos certificados FSC pueden obtener un certificado de Cadena de Custodia FSC, aunque no lo necesiten, a fin de obtener los beneficios del sistema de certificación FSC.

B Fecha de entrada en vigor

Este estándar entrará en vigor el 01 de Octubre de 2011. Las solicitudes de nuevos certificados serán auditadas contra este estándar a partir del 01 de Octubre de 2011 y todas las organizaciones certificadas tendrán que cumplirlo a partir de 01 de Octubre de 2011.

C Referencias

Los documentos referenciados a continuación son indispensables para la aplicación de este documento. En el caso de referencias sin versión numérica, aplicará la última edición (incluyendo cualquier enmienda).

FSC-PRO-40-004 Minor components derogation applications (Aplicaciones de derogación de componentes menores)

FSC-STD-40-004a FSC Product Classification (Addendum to FSC-STD-40-004) (Adenda a FSC-STD-40-004 Clasificación de productos)

FSC-STD-40-005 FSC Standard for Company Evaluation of FSC Controlled Wood (Estándar para la evaluación de Madera Controlada FSC)

FSC-STD-40-007 FSC Standard for Use of Reclaimed Material in FSC Product Groups and FSC-certified Projects (Estándar para el Uso de Material Recuperado en Grupos de Producto FSC y Certificación de Proyectos FSC)

FSC-STD-50-001 Requirements for use of the FSC trademarks by certificate holders (Requisitos para el uso de las marcas FSC por entidades certificadas)

D Documentos normativos del FSC derogados y reemplazados por este estándar

Part 3.6 of FSC-MAN-20-001 FSC Accreditation Manual: "Chain of Custody Certification Standards" (2002)

FSC-ADV-40-010 FSC Requirements for Outsourcing (2005) NOTE: Partly replaced by "FSC-STD-20-011 V1-0 Accreditation standard for Chain of Custody evaluations"

FSC-ADV-40-012 Printers – Chain-of-custody and Labelling Specifics (2007)

FSC-POL-40-001 FSC Policy on Percentage Based Claims (2000)

FSC-POL-40-005 FSC Policy for Brokers (2001)

FSC-POL-40-006 FSC Policy for Printing and Publishing (2001)

FSC-STD-40-004 FSC Chain of Custody Standard for Companies Supplying and Manufacturing FSC-certified Products (2008)

FSC-STD-40-004b FSC Species terminology - Addendum to FSC-STD-40-004 (2007)

E Términos y definiciones

Para los fines de este estándar internacional, los términos y definiciones pertinentes son los proporcionados en el estándar *FSC-STD-01-002* Glosario de Términos FSC y los siguientes:

Alcance (Scope): El alcance del certificado de Cadena de Custodia describe los emplazamientos de la organización, los grupos de producto y las actividades que se incluyen en la evaluación por parte de una entidad de certificación acreditada FSC, junto a los estándares de certificación con los que han sido auditados.

Cadena de Custodia (Chain of custody): El camino que siguen las materias primas, los materiales transformados, los productos terminados y los coproductos desde el monte hasta el consumidor (o, en el caso de material recuperado o reciclado o productos que lo contengan, desde el emplazamiento de recuperación al consumidor), incluyendo todas aquellas etapas sucesivas de transformación, fabricación, almacenamiento y transporte en las que el paso al siguiente eslabón de la cadena implique un cambio de propiedad de los materiales o productos.

Categoría de material (Material category): Categorías de material virgen o recuperado que, en caso de ser input elegible, pueden usarse en los grupos de producto FSC. Existen las siguientes categorías:

- a) Material FSC 100%
- b) Material FSC Mixto
- c) Material FSC Reciclado
- d) Madera Controlada FSC
- e) Material Controlado
- f) Material recuperado post-consumo
- g) Material recuperado pre-consumo

Componente (Component): Parte individual y diferenciable de un producto ensamblado.

Componentes menores (Minor components): Componentes de origen forestal de un producto ensamblado FSC 100% o FSC Mixto que constituyen menos del 5% del peso o el volumen de los materiales vírgenes o recuperados en el producto. Los componentes menores pueden estar exentos de cumplir los requisitos de control de Cadena de Custodia como se especifica en este estándar.

Coproducto (Co-product): Material producido durante el proceso de transformación primaria de otro producto (principal), procedente del mismo input. En el marco de este estándar, estos materiales se clasifican en función de la categoría de material del que están (co)producidos.

Crédito FSC (FSC Credit): Cantidad de producto (en volumen o en peso) que puede ser vendida de un determinado grupo de producto con una declaración de crédito. Sólo es aplicable cuando se utiliza el sistema de créditos.

Cuenta de crédito (Credit account): Registro mantenido por una organización certificada que opera con el sistema de créditos, en el que se especifican las listas de entradas y salidas de volúmenes de crédito para la venta de productos con una declaración FSC.

Declaración de crédito (Credit claim): Parte de una declaración FSC para productos FSC Mixto o FSC Reciclado que especifica que la cantidad total puede ser usada como input FSC o input

post-consumo para cálculos posteriores de porcentajes de input o crédito FSC. Las declaraciones FSC aplicables son “FSC Crédito Mixto” o “FSC Crédito Reciclado”

Declaración de porcentajes (Percentage Claim): Parte de una declaración FSC para productos FSC Mixto o FSC Reciclado que especifica el porcentaje de su input FSC o input post-consumo, respectivamente. Los compradores de dichos productos deben usar la declaración de porcentajes para cálculos sucesivos de porcentajes del input o del crédito FSC.

Declaración FSC (FSC Claim): Afirmación realizada en documentos de venta y entrega del material certificado FSC o Madera Controlada FSC que especifica la categoría de material y, para productos FSC Mixto y FSC Reciclado, una declaración asociada de porcentajes o de crédito. Las declaraciones FSC apropiadas para cada grupo de producto y sistema de control de Cadena de Custodia son las siguientes:

[Grupos de Productos]	[Sistema de Control]	[Declaración FSC]
FSC 100%	Sistema de Transferencia	“FSC 100%”
FSC Mixto	Sistema de porcentajes	“FSC Mixto x%”
FSC Mixto	Sistema de Crédito	“FSC Crédito Mixto”
FSC Reciclado	Sistema de porcentajes	“FSC Reciclado x%”
FSC Reciclado	Sistema de Crédito	“FSC Crédito Reciclado”
Madera Controlada FSC	Sistema de Transferencia	“Madera Controlada FSC”

Documentos de entrega: Documentos que acompañan un envío de productos en el que se hace una lista con la descripción, clasificación y cantidad de los productos entregados. Los documentos de entrega se pueden llamar también albaranes o documentos de envío o transporte.

Documentos de venta: Instrumento comercial físico o electrónico emitido por un vendedor a un comprador. Se puede llamar también factura, nota de venta o contrato de venta, identifica a ambas partes de la transacción y enumera, describe y cuantifica los productos vendidos, contiene una fecha de venta, precios y entrega así como la forma de pago. Sirve como demanda de pago y se convierte en un documento de titularidad cuando se ha satisfecho el cobro.

Emplazamiento (Site): Unidad funcional individual de una organización o una combinación de unidades situadas en una localidad, que se diferencia geográficamente de otras unidades de la misma organización. Uno o más sub-emplazamientos pueden contemplarse como uno solo si son una extensión del emplazamiento principal sin que se realicen por su cuenta funciones de compra, transformación o venta (por ejemplo, un almacén separado del sitio de venta).

En el producto (On product): Término aplicado a cualquier etiqueta, marca o empaquetado adjunto o adherido al producto. Los tipos de etiquetas y marcas incluyen etiquetas, plantillas, marcas pirograbadas, información en el embalaje para productos pequeños vendidos al por menor, (por ejemplo, lápices), embalajes de protección y envoltorios de plástico.

Factor de conversión (Conversion factor): Relación entre la cantidad de material que entra y la que sale en un proceso de transformación dado realizado por la organización. El factor de conversión se calcula dividiendo el output (en volumen o peso) entre el input (en volumen o peso), y se aplica a cada componente de un grupo de producto.

FSC Mixto (FSC Mix): Material virgen certificado FSC formado por inputs de fuentes certificadas FSC, fuentes controladas y/o recuperadas, y suministrado con una declaración de porcentajes o de crédito. El Material FSC Mixto sólo es elegible para ser utilizado en grupos de producto FSC Mixto.

FSC 100% (FSC 100%): Material virgen certificado FSC procedente de un bosque o una plantación certificado FSC y que no ha sido mezclado con ninguna otra categoría de material a lo largo de la cadena de suministro. Los productos FSC 100% son elegibles para ser usados en grupos de producto FSC 100% o FSC Mixto.

FSC Reciclado (FSC Recycled): Material recuperado certificado FSC formado exclusivamente de inputs de fuentes recuperadas y suministrado con una declaración de porcentajes o de

crédito. Los materiales o productos FSC Reciclado son elegibles para ser utilizados en grupos de producto FSC Mixto o FSC Reciclado.

Grupo de producto (Product group): Un producto o conjunto de productos especificado por la organización, que comparten las características básicas de los inputs y los outputs y, por lo tanto, pueden combinarse y puede realizarse un control conjunto de la Cadena de Custodia, cálculos de porcentajes y etiquetado de acuerdo a las categorías de material FSC: FSC 100%, FSC Mixto, FSC Reciclado o Madera Controlada FSC.

Input (Input): Materia prima, productos semiterminados o terminados que son obtenidos o generados por una organización y entran físicamente en el proceso de producción o comercialización bajo el alcance de un grupo de producto FSC específico.

Input elegible (Elegible input): Input de material virgen y material recuperado que es apto para entrar en un grupo de producto FSC específico dependiendo de su categoría de material.

[Categoría de material]	[Eligible para grupos de producto(s)]
a) Material FSC 100%:	FSC 100%, FSC Mixto
b) Material FSC Mixto:	FSC Mixto
c) Material FSC Reciclado:	FSC Mixto, FSC Reciclado
d) Madera Controlada FSC:	FSC Mixto, Madera Controlada FSC
e) Material controlado:	FSC Mixto, Madera Controlada FSC
f) Material recuperado post-consumo:	FSC Mixto, FSC Reciclado
g) Material recuperado pre-consumo:	FSC Mixto, FSC Reciclado

Input FSC (FSC Input): Input de material virgen certificado FSC que, para calcular el porcentaje de input o el crédito FSC para un determinado grupo de producto, cuenta de la siguiente manera:

a) material con una declaración "FSC Pure": cuenta como la cantidad total indicada en la factura del proveedor

b) material con una declaración de porcentajes "FSC Mixto" cuenta como el porcentaje de su cantidad indicada en la factura del proveedor

b) material con una declaración "FSC Credito Mixto" cuenta como el total de la cantidad indicada en la factura del proveedor

Input post-consumo (Post-consumer input): Input de Material recuperado post-consumo y FSC Reciclado que, para el cálculo del porcentaje de input o para el crédito FSC para un grupo de producto, cuenta de la siguiente manera:

a) Material recuperado post-consumo cuenta como la cantidad total indicada en la factura del proveedor

b) material con una declaración de porcentajes "FSC Reciclado" cuenta como el porcentaje de la cantidad indicada en la factura del proveedor

c) material con una declaración "FSC Credito Reciclado" cuenta como la cantidad total indicada en la factura del proveedor

Madera Controlada FSC (FSC Controlled Wood): Material procedente de bosques o plantaciones no certificadas FSC, suministrada con una declaración FSC por un proveedor evaluado por una entidad de certificación acreditada FSC para verificar el cumplimiento de los requisitos de Cadena de Custodia FSC y/o Madera Controlada FSC (FSC-STD-40-005 o FSC-STD-30-010).

Madera rescatada (Salvaged Wood): Madera de árboles que han sido cortados y después perdidos o abandonados. Algunos ejemplos son: madera rescatada de ríos o lagos (que ha podido hundirse durante su transporte), madera procedente de clareos de huertos frutales, de mantenimiento de carreteras y madera aprovechada en zonas urbanas. En cuanto al control de Cadena de Custodia y etiquetado FSC, la madera rescatada está considerada como madera o fibra virgen y deberá controlarse para su uso en grupos de producto FSC.

Material certificado FSC (FSC Certified Material): Material FSC 100%, FSC Mixto o FSC Reciclado que es suministrado con una declaración FSC por parte de una organización que ha sido evaluada por una entidad certificadora acreditada FSC para verificar el cumplimiento de los requisitos de Gestión Forestal y/o Cadena de Custodia FSC.

Material con base no forestal: Material con origen diferente a una matriz forestal. Ejemplos son las fibras vegetales no leñosas (p.e. el lino usado en la fabricación de algunos tableros con base leñosa o en productos compuestos), materiales sintéticos o inorgánicos (p.e. vidrio, metal, plásticos, aglutinadores, lacas, etc.) pero que no incluyen productos forestales no maderables o madera recuperada. Los materiales de origen no forestal usados en los grupos de producto FSC están exentos de cumplir los requisitos de control de Cadena de Custodia.

Material Controlado (Controlled Material): Material virgen procedente de bosques o plantaciones no certificadas FSC, suministrada por proveedores incluidos en un programa de verificación de una organización certificada de acuerdo a "FSC-STD-40-005: Estándar para evaluación por parte de empresas de Madera Controlada FSC".

Material recuperado (Reclaimed material): Material que manifiestamente hubiera sido desechado como residuo o usado para generación de energía, pero que en su lugar ha sido recogido y recuperado como input, sustituyendo al material virgen para ser reutilizado, reciclado, triturado en un proceso de transformación u otra aplicación comercial. Se clasifican como material recuperado los inputs de las siguientes categorías de material:

- a) Material FSC Reciclado;
- b) Material recuperado post-consumo;
- c) Material recuperado pre-consumo.

Material recuperado post-consumo (Post-consumer reclaimed material): Material que ha sido recuperado de productos comerciales o de consumo que a su vez han sido utilizados para su propósito final por individuos, hogares o establecimientos comerciales, industriales e institucionales como usuarios finales del producto.

Material recuperado pre-consumo (Pre-consumer reclaimed material): Material que ha sido recuperado de un proceso de transformación secundaria o de una fuente industrial posterior en la cadena de producción, donde el material no se ha producido de manera intencionada, no es válido para el uso final y no puede ser reutilizado in situ en el mismo proceso de fabricación que lo generó.

Material virgen (Virgin material): Material primario (es decir, no recuperado) procedente de bosques o plantaciones. Se clasifican como material virgen los inputs de las siguientes categorías de material:

- a) FSC 100%
- b) FSC Mixto
- c) Material Controlado.

Operación de Cadena de Custodia (Chain of custody operation): Individuo, empresa o cualquier otra entidad legal que opere en una o más instalaciones o emplazamientos, en cualquier "etapa" de la cadena de suministro del producto forestal y que emita facturas de materiales o productos con una declaración FSC, que puede ser usada por sus clientes para considerar dichos productos como certificados o hacer declaraciones promocionales.

Organización² (Organization): Individuo, empresa u otra entidad legal responsable de la ejecución del estándar.

² Con el fin de seguir las definiciones ISO, se utilizan los siguientes terminos en referencia a la cadena de custodia: *proveedor » organización » cliente.*

Output (Output): Materia prima, productos semi-terminados o terminados que son producidos y/o suministrados por una organización con una declaración FSC.

Período de declaración (Claim period): Período de tiempo que ha sido especificado por la organización para cada grupo de producto con el propósito de hacer una declaración FSC específica.

Porcentaje de input (Input percentage): Porcentaje del input FSC y/o input post-consumo de un grupo de producto para un periodo de declaración específico. Sólo se puede aplicar cuando se utiliza el sistema de porcentajes.

Procedimiento (Procedure): Manera específica de llevar a cabo una actividad o proceso. Los procedimientos pueden o no estar documentados.

Producto certificado FSC (FSC Certified Product): Material certificado FSC que es apto para llevar una etiqueta FSC y para ser promocionado con las marcas registradas FSC.

Producto ensamblado (Assembled products): Productos formados por dos o más piezas de madera sólida, y/o componentes de astillas y fibra, ensamblados para hacer otro producto. Por ejemplo: muebles, estantes, instrumentos musicales, contrachapado, chapa de madera, suelo laminado, tablero de partículas rechapado y materiales impresos que contengan diferentes componentes de papel.

Producto forestal no maderable (Non-timber forest product): Cualquier producto forestal excepto la madera, incluyendo otros materiales provenientes de los árboles como resinas y hojas, así como cualquier otro producto vegetal o animal. Como ejemplo se incluirían, aunque no sean los únicos posibles, semillas, frutas, frutos secos, miel, palmeras, plantas ornamentales y otros productos forestales originados en el bosque.

Producto terminado (Finished product): Producto que no sufre ninguna elaboración posterior en términos de transformación, etiquetado o empaquetado previo al uso final para el que ha sido elaborado.

Productos de astillas y fibra (Chip and fibre products): Todos los productos que usan como materia prima madera que ha sido convertida en astillas o fibra. Por ejemplo: pasta de papel, papel (incluyendo productos impresos), cartón, tableros de partículas, tablero de fibras y tableros de virutas orientadas (OSB).

Productos de madera maciza (Solid wood products): Productos constituidos por una única pieza maciza de madera, como una troza, viga o tablón.

Promocional (Promotional): Término aplicado a todos los comunicados, declaraciones, marcas registradas, etc. dedicados a la promoción de productos, servicios o empresas, que no están físicamente unidos o adheridos al producto en sí mismo.

Proveedor (Supplier): Individuo, empresa o cualquier otra entidad legal que suministra bienes o servicios a una organización.

Sistema de créditos (Credit System): Sistema de Cadena de Custodia aplicado a nivel de grupo de producto y que permite que una proporción de outputs pueda ser vendida con una declaración de crédito correspondiente a la cantidad de inputs FSC e inputs post-consumo. Considerando el/los factor/es de conversión aplicables, los inputs FSC e inputs post-consumo se pueden acumular como crédito FSC en una cuenta de crédito.

Sistema de evaluación de conformidad forestal (Forestry Conformity Assesment Scheme): Sistema basado en el desarrollo de estándares para la certificación forestal y en la evaluación de operaciones de comercialización y producción de productos forestales.

Sistema de porcentajes (Percentage System): Sistema de Cadena de Custodia aplicado a nivel de grupo de producto que permite a todos los outputs ser vendidos con una declaración de porcentajes que corresponde a la proporción de input FSC e input post-consumo en un determinado periodo de tiempo.

Sistema de transferencia (Transfer System): Sistema de Cadena de Custodia que se aplica a nivel de grupo de producto y que permite que los outputs sean vendidos con una declaración FSC idéntica a la categoría de material y, cuando sea aplicable, con una declaración de porcentajes o de crédito con el valor más bajo de input FSC o input post-consumo por volumen de input.

Tipo de producto (Product type): Descripción general de outputs basada en una categorización o sistema de clasificación. Algunos ejemplos de tipos de producto de acuerdo a la clasificación de productos FSC son: “trozas de coníferas”, “carbón vegetal”, “pasta química de madera”, “mobiliario de jardín” o “tablero de partículas”.

Transformación primaria (Primary manufacturing): Cualquier elaboración que transforma la madera en rollo en otro producto distinto. Para productos de astillas y fibra, la transformación primaria incluye tanto las fábricas de pasta como las de papel.

Formas verbales para la expresión de provisiones

[Adaptado de las Directivas ISO/MEC Parte 2: *Normas para la estructura y redacción de estándares Internacionales*]

“deberá”: indica requisitos que deben seguirse estrictamente para cumplir el estándar.

“debería”: indica que entre varias posibilidades una es recomendada como particularmente adecuada, sin mencionar ni excluir otras, o que ciertas acciones se prefieren pero no se requieren necesariamente. Una entidad de certificación puede encontrar los requisitos necesarios de otra forma equivalente de manera que queden demostrados y justificados.

“podría”: indica un curso de acción permitido dentro de los límites del documento.

“puede”: es usado para declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sea material, físico o causal.

PARTE I: REQUISITOS UNIVERSALES

La Parte I incluye los requisitos de Cadena de Custodia que aplican a todas las operaciones de Cadena de Custodia. Los requisitos de gestión de la calidad aplican para este estándar así como para todas las políticas y estándares complementarios incluidos en el alcance del certificado de cadena de custodia de la organización (p.e. FSC-STD-40-003, FSC-STD-40-005, FSC-STD-40-007, FSC-POL-40-002, FSC-STD-50-001).

1 Gestión de calidad

1.1 Responsabilidades

- 1.1.1 La organización deberá designar a un representante de gestión que tendrá responsabilidad y autoridad general en relación con el cumplimiento por parte de la de la organización de todos los requisitos aplicables de este estándar.
- 1.1.2 Todo el personal clave deberá tener conocimiento de los procedimientos de la organización y deberá ser competente en la ejecución del sistema de gestión de Cadena de Custodia de la organización.

1.2 Procedimientos

- 1.2.1 La organización deberá establecer, ejecutar y mantener procedimientos y/o instrucciones de trabajo que cubran todos los requisitos aplicables de este estándar, de acuerdo a su escala y complejidad.
- 1.2.2 La organización deberá designar al personal responsable para cada procedimiento, así como la cualificación y/o medidas de formación que se requieran para su ejecución.

1.3 Formación

- 1.3.1 La organización deberá establecer y llevar a cabo un Plan de formación, de acuerdo a la cualificación y/o medidas de formación que se requieran para cada procedimiento.
- 1.3.2 La organización deberá mantener registros de las actividades de formación del personal relacionadas con la ejecución de este estándar.

1.4 Registros

- 1.4.1 La organización deberá mantener registros completos y actualizados que cubran todos los requisitos aplicables de este estándar.
- 1.4.2 La organización deberá especificar el periodo de almacenamiento de todos los registros, informes, incluyendo la documentación de compra y venta, registros de formación, registros y resúmenes de producción, así como los documentos de aprobación de las marcas registradas. Este periodo deberá ser de al menos de cinco (5) años.

1.5 Compromiso con los Valores de FSC

- 1.5.1 La organización deberá demostrar su compromiso con el cumplimiento de los Valores de FSC tal y como se definen en la „Política para la Asociación de Organizaciones con FSC“ (FSC-POL-01-004, aprobado inicialmente en Julio 2009).
- 1.5.2 La organización deberá declarar que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:
- Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales;
 - Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales;
 - Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales;
 - Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales;
 - Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales;
 - Violación de alguna de las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998

1.6 Seguridad y Salud Laboral

- 1.6.1 La organización deberá demostrar su compromiso en seguridad y salud laboral.

2 Alcance del sistema de Cadena de Custodia

2.1 Grupos de Producto

- 2.1.1 La organización deberá determinar los grupos de producto FSC que serán vendidos con declaraciones FSC y deberá mantener una lista actualizada y a disposición pública de los grupos de producto FSC con la siguiente información:
- especificación del grupo de producto como FSC 100%, FSC Mixto, FSC Reciclado o Madera Controlada FSC³;
 - tipos de producto, de acuerdo a la clasificación de productos FSC;
 - especies, incluyendo los nombres científicos y comunes usados como inputs de los grupos de producto, en el caso de que la información sobre la composición de especies se utilice habitualmente para describir las características del producto.

NOTA: Para asegurar que el uso de los nombres científicos y comunes se escriben correctamente, la organización debe seguir la nomenclatura disponible en la Base de datos online de Taxonomía de Especies de la Red de Información de Recursos de Germoplasma (Germplasm Resources Information Network, GRIN): (<http://www.ars-grin.gov/cgi-bin/npgs/html/index.pl>)

- 2.1.2 La organización deberá especificar para cada grupo de producto:
- las categorías de material usadas como input;
 - el sistema de control utilizado para hacer declaraciones FSC:
 - Sistema de transferencia;
 - Sistema de porcentajes;
 - Sistema de créditos;
 - los emplazamientos implicados en la gestión, producción, almacenamiento, venta, etc.

³ La producción de FSC 100% requiere el uso exclusivo de inputs FSC 100%.

Para los grupos de producto FSC Mixto, tanto los input FSC como los input post-consumo cuentan para el porcentaje de input o para el crédito FSC.

La elaboración de productos FSC Reciclado requiere el uso exclusivo de inputs de materiales recuperados (FSC Reciclado, material recuperado post y pre-consumo). Sólo el input post-consumo cuenta para el porcentaje de input o el crédito FSC.

Un grupo de producto de Madera Controlada FSC sólo es posible para actividades comerciales con otros poseedores de certificados FSC, en relación con materia prima sin elaborar o materiales semiterminados y cuando la organización esté evaluada de acuerdo al estándar FSC-STD-40-005.

- 2.1.3 Para cada grupo de producto en el que se use un sistema de porcentajes o de crédito con un periodo de declaración determinado, la organización deberá garantizar que todos los productos incluidos comparten especificaciones similares por lo que se refiere a:
- a) la calidad de los inputs
 - b) los factores de conversión.

2.2 Tercerización (outsourcing)

- 2.2.1 La organización deberá cumplir los requisitos especificados en la Parte IV, Sección 12 de este estándar para todas las actividades subcontratadas

3 Abastecimiento de material

3.1 Especificaciones del input

- 3.1.1 La organización deberá adoptar y usar las definiciones y la categorización de materiales del input que se describen en este estándar.
- 3.1.2 La organización deberá categorizar todos los inputs para los grupos de producto FSC en función de su categoría de material y deberá garantizar que sólo se utilizan inputs elegibles.

3.2 Validación del proveedor

- 3.2.1 La organización deberá establecer y mantener registros actualizados de todos los proveedores que suministran material para los grupos de producto FSC, incluyendo:
- a) El tipo de producto suministrado;
 - b) La categoría de material suministrado;
 - c) El código de Cadena de Custodia FSC o Madera Controlada FSC del proveedor, en su caso.
- 3.2.2 La organización deberá verificar la validez y el alcance del certificado FSC de su proveedor, para revisar cualquier cambio que pueda afectar a la disponibilidad y autenticidad de los productos suministrados a través de la web <http://info.fsc.org>.

3.3 Compra de material no certificado

- 3.3.1 Para la compra de Material Controlado, la organización deberá cumplir los requisitos aplicables de "FSC-STD-40-005: Estándar para evaluación por parte de empresas de Madera Controlada FSC".
- 3.3.2 Para la compra de material recuperado no certificado, la organización deberá cumplir los requisitos de "FSC-STD-40-007: Estándar FSC para el aprovisionamiento de material recuperado para su uso en grupos de producto FSC o proyectos certificados FSC".

3.4 Generación de materia prima in situ

- 3.4.1 La organización que genere material de input para un grupo de producto FSC en su propio emplazamiento, deberá identificar la categoría de material y, cuando sea aplicable, la declaración de porcentajes o de crédito asociada, como se detalla a continuación:
- a) El material producido durante el proceso de transformación primaria de otro producto (principal), del mismo input, deberá considerarse como perteneciente a la misma categoría de material que el input del cual fue (co)-producido.
 - b) El material recuperado de un proceso de transformación secundaria o de una fuente industrial posterior en la cadena de producción, donde el material no se ha producido de manera intencionada, no es válido para el uso final y no puede ser reutilizado in situ en el mismo proceso de fabricación que lo generó, deberá considerarse como perteneciente a la misma categoría de material que el input del que ha sido generado o como Material recuperado pre-consumo.
- 3.4.2 En los casos en los que no se puedan identificar las proporciones de los diferentes inputs, la organización deberá clasificar las mezclas de diferentes categorías de material virgen o material recuperado, en función de la categoría de material y, cuando sea aplicable, a través de una

declaración de porcentajes o de crédito con el valor más bajo de input FSC o input post-consumo por volumen de input.

NOTA: Las mezclas de material certificado FSC, Material Controlado y/o material recuperado, en las que no se puedan identificar las proporciones de los diferentes inputs, deberán clasificarse como "Material controlado".

4 Recepción de material y almacenamiento

4.1 Identificación del input

4.1.1 Durante la recepción del material o antes de su uso o transformación posterior, la organización deberá revisar la factura del proveedor y otra documentación adicional para garantizar que se cumple lo siguiente:

- a) Las cantidades y calidades de los materiales suministrados coinciden con lo especificado en la documentación aportada;
- b) Para cada artículo del total de productos, se indica la categoría de material y, cuando sea aplicable, la declaración de porcentajes o de crédito asociada;
- c) Para material suministrado con declaraciones FSC, aparece el código de Cadena de Custodia o Madera Controlada FSC.

4.2 Segregación

4.2.1 La organización deberá garantizar que los inputs usados para los grupos de producto FSC permanecen claramente identificables y separados por grupo de producto⁴ o, si se usan inputs idénticos para más de un grupo de producto FSC, separados en función de sus declaraciones FSC asociadas⁵.

4.3 Precauciones para material etiquetado

4.3.1 Para materiales recibidos con una etiqueta FSC, la organización deberá garantizar lo siguiente:

- a) En los materiales que serán transformados posteriormente, se deberá eliminar la etiqueta o cualquier marca de segregación antes de la venta;⁶
- b) En los materiales que se van a vender sin ninguna transformación, la organización deberá verificar que están correctamente⁷ etiquetados, de acuerdo a su categoría de material FSC, a menos que la organización no adquiera la posesión física del producto.

4.3.2 Cuando se reciban materiales con una etiqueta de otros sistemas de evaluación de conformidad forestal, la organización deberá asegurarse de que se eliminan dichas etiquetas antes de vender los materiales con una declaración FSC.

⁴ Es decir, separado de otros inputs usados para otros grupos de producto FSC o para productos no certificados.

⁵ Es decir, identificables y separados totalmente de otros inputs no idénticos.

⁶ Esto no aplica en los casos en los que la etiqueta es inseparable debido a las características del producto (por ejemplo, materiales impresos).

⁷ En los casos en que la organización identifique o haya sido informada sobre productos con etiquetado inadecuado (incorrecto o incompleto) o discrepancias en la documentación asociada, deberá informar a su entidad de certificación acreditada FSC y esperar la aprobación o las directrices sobre las acciones necesarias a tomar antes de que dichos productos salgan al mercado.

5 Control de volumen

5.1 Factores de conversión

- 5.1.1 Para cada grupo de producto, la organización deberá identificar las etapas principales del proceso de transformación que impliquen un cambio de volumen o de peso del material y especificar el/los factor/es de conversión para cada etapa o, si no es factible, para el total de las etapas de transformación.
- 5.1.2 La organización deberá describir la metodología usada para calcular el/los factor/es de conversión y garantizar que éstos se mantienen actualizados.

5.2 Balances de material

- 5.2.1 Para cada grupo de producto, la organización deberá establecer un registro de balance de materiales, para garantizar que en todo momento la cantidad producida y/o vendida con declaraciones FSC es compatible con la cantidad de inputs^{8,9} de las diferentes categorías de material, sus declaraciones de porcentajes o de crédito asociadas y el/los factor/es de conversión del grupo de producto. El registro de balance de materiales deberá incluir al menos la siguiente información:
Para los inputs y outputs:
a) Referencias de la factura;
b) Cantidad (en volumen o peso);¹⁰
Para los inputs:
c) Categoría de material y, si es aplicable, declaración de porcentajes o de crédito;
Para los outputs:
d) Declaración FSC;
e) Información para identificar el artículo en la factura;
f) Periodo de declaración o pedido aplicable;
- 5.2.2 Para cada grupo de producto, la organización deberá preparar resúmenes anuales de producción, que proporcionen información para cada categoría de material recibido/utilizado y para cada tipo de producto producido/vendido, como se detalla a continuación:
a) Inputs recibidos;
b) Inputs usados para la producción (en su caso);
c) Inputs todavía en stock;
d) Outputs todavía en stock;
e) Outputs vendidos.

5.3 Determinación de las declaraciones FSC

- 5.3.1 La organización deberá determinar para cada periodo de declaración la declaración FSC apropiada, de acuerdo a uno de los siguientes sistemas de control especificado para el grupo de producto:
a) Sistema de transferencia (Parte II, Sección 7): aplicable a todos los grupos de producto FSC;

⁸ Los *inputs* que no han sido mezclados con otros *inputs* de una *categoría de material* diferente sólo tienen que registrarse en el inventario de entradas físicas dentro del proceso (productivo u otro) especificado en el *alcance* del certificado de Cadena de Custodia. Esto aplica, por ejemplo, cuando se utilizan procesos de secado previos a la transformación del producto.

⁹ En el proceso de certificación las organizaciones pueden usar para sus cálculos de *input* tanto el material que se encuentra en stock en el momento de la evaluación principal como el material recibido entre la fecha de la evaluación principal y la fecha de emisión del certificado de cadena de custodia FSC de la *organización*. Sin embargo, la *organización* no puede vender ningún material con *declaraciones FSC* antes de ser titular de un certificado de Cadena de Custodia FSC.

¹⁰ Si no existe información disponible en volumen o en peso (por ejemplo, para los comerciantes), puede ser suficiente el número de piezas.

- b) Sistema de porcentajes (Parte II, Sección 8): aplicable a los grupos de producto FSC Mixto y FSC Reciclado;
- c) Sistema de créditos (Parte II, Sección 9): aplicable a los grupos de producto FSC Mixto y FSC Reciclado.

NOTA: Para los grupos de producto FSC 100% se deberá aplicar el sistema de transferencia.

- 5.3.2 Para cada grupo de producto FSC, la organización deberá llevar a cabo los cálculos de porcentajes de input (bajo el sistema de porcentajes) o del crédito FSC (bajo el sistema de créditos) a nivel de cada emplazamiento.

6 Ventas y distribución

6.1 Identificación de los outputs vendidos con declaraciones FSC

- 6.1.1 La organización deberá garantizar que todos los documentos de entrega y venta emitidos¹¹ para los outputs vendidos con declaraciones FSC incluyen la siguiente información:
- a) Nombre y datos de contacto de la organización;
 - b) Nombre y dirección del cliente;
 - c) Fecha de emisión del documento;
 - d) Descripción del producto;
 - e) Cantidad de producto vendido;
 - f) Código de Cadena de Custodia o Madera Controlada FSC de la organización;
 - g) Una indicación clara de la declaración FSC para cada artículo del total de productos, según se indica a continuación:
 - i. La declaración "FSC 100%" para productos procedentes de grupos de producto FSC 100%;
 - ii. La declaración "FSC Mixto x%" donde "x" representa el porcentaje de declaración aplicable para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de porcentajes;
 - iii. La declaración "FSC Credito Mixto" para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de créditos;
 - iv. La declaración "FSC Reciclado x%" donde "x" representa la declaración de porcentajes aplicable para productos procedentes de grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de porcentajes;
 - v. La declaración "FSC Credito Reciclado" para productos procedentes de grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de créditos;
 - vi. La declaración "FSC Controlled Wood" para productos procedentes de grupos de producto de Madera Controlada FSC o para productos procedentes de grupos de producto FSC Mixto que no van a ser vendidos como certificados FSC.
 - h) Si se emite documentación de transporte separada, se deberá incluir información que permita asociar la factura con dicha documentación.

NOTA: Para suministros de productos terminados que cumplen los umbrales de etiquetado descritos en la Sección 11, la organización puede omitir la información de porcentajes o créditos en la documentación de venta y entrega. En este caso, sin embargo, el material pierde su información sobre el input FSC o input post-consumo para los clientes sucesivos y, de este modo, no puede revenderse posteriormente con declaraciones FSC.

- 6.1.2 Si no se adjunta la factura (o una copia de ésta) en el envío del producto, la organización deberá incluir la misma información descrita en 6.1.1 en la documentación de entrega.
- 6.1.3 Las organizaciones que vendan productos semiterminados con declaraciones FSC deberán proporcionar información a través de facturas, documentación de entrega y/o documentos adicionales sobre la cantidad (en volumen o peso) de componentes menores que están exentos

¹¹ En los casos en los que se utilicen sistemas de Intercambio Electrónico de Datos (EDI, por sus siglas en inglés) y no se emitan facturas escritas, se deberán facilitar otras evidencias que demuestren que el estatus FSC de los productos suministrados equivale a la información requerida en 6.1.1.

de los requisitos de control y etiquetado de Cadena de Custodia, si éstos superan el 1% del volumen o peso del producto.

6.2 Etiquetado de productos vendidos con declaraciones FSC

- 6.2.1 La organización deberá garantizar que los productos que llevan una etiqueta FSC se venden siempre con su correspondiente declaración FSC en la documentación de venta y entrega.
- 6.2.2 La organización deberá garantizar que los productos vendidos con una declaración FSC no llevan etiquetas de otros sistemas de evaluación de conformidad forestal.

6.3 Suministro de Madera Controlada FSC

- 6.3.1 La organización deberá garantizar que la venta de Madera Controlada FSC cumple la Parte IV de "FSC-STD-40-005: Estándar para evaluación por parte de empresas de Madera Controlada FSC".

PARTE II: Sistemas de control de declaraciones FSC

La parte II presenta los 3 sistemas para hacer declaraciones FSC en outputs. Las organizaciones deberán elegir un sistema para cada grupo de producto FSC:

Sección 7: Sistema de transferencia;

Sección 8: Sistema de porcentajes;

Sección 9: Sistema de credito.

7 Sistema de transferencia

El sistema de transferencia se deberá usar para actividades comerciales relativas a productos terminados y para la producción de grupos de producto FSC 100%.

Adicionalmente, puede usarse para otros grupos de producto FSC en las siguientes situaciones:

- Grupos de producto FSC Mixto:
 - mezclas de inputs de FSC 100%, FSC Mixto y/o FSC Reciclado;
 - uso exclusivo de inputs FSC Mixto;
- Grupos de producto FSC Reciclado:
 - uso exclusivo de material FSC Reciclado y/o Material Recuperado postconsumo;
- Grupos de producto de Madera Controlada FSC.

NOTA: Para los Productos Forestales No Maderables usados con propósitos alimenticios o medicinales sólo se puede usar el sistema de transferencia.

7.1 Especificaciones de períodos de declaración o pedidos

7.1.1 Para cada grupo de producto, la organización deberá especificar periodos de declaración o pedidos para los cuales se deberá hacer una única declaración FSC.

NOTA: La duración mínima del período de declaración será el tiempo necesario para completar el recorrido de un lote incluyendo la recepción, almacenamiento, transformación, etiquetado y/o venta del producto como output.

7.2 Inputs con declaraciones FSC idénticas

7.2.1 Para periodos de declaración o pedidos en los cuales los inputs pertenecen a una sola categoría de material con idéntica declaración FSC, la organización deberá definir esta declaración como la correspondiente para los outputs.

NOTA: Si el input está formado por materiales 100% recuperados post-consumo, la declaración FSC del output deberá ser "FSC Reciclado 100%".

7.3 Inputs con diferente declaración FSC

7.3.1 Para periodos de declaración o pedidos en los cuales se mezclan diferentes categorías de material o diferente declaración de porcentajes o de crédito asociadas, la organización deberá usar, como declaración FSC para los outputs, la declaración FSC con el menor input FSC o input post-consumo por volumen de input.

NOTA: Los inputs con una declaración "FSC Credito Mixto" o una declaración "FSC Recycled Credit" deberán considerarse de menor categoría que inputs con declaraciones "FSC Pure" o "FSC Reciclado 100%", respectivamente.

8 Sistema de porcentajes

El sistema de porcentajes puede ser utilizado para grupos de product FSC Mixto y FSC Reciclado. No es aplicable para actividades comerciales relacionadas con productos terminados y sólo puede ser aplicado a nivel de un único emplazamiento físico (almacenamiento, distribución, fabricación, etc.)

8.1 Especificación de periodos de declaración o pedidos.

8.1.1 Para cada grupo de producto la organización deberá especificar los periodos de declaración o pedidos para los que se deberá hacer una única declaración de porcentajes FSC.

8.2 Determinación del input FSC e input post-consumo.

8.2.1 Para inputs FSC Mixto y/o FSC Reciclado, la organización deberá usar la declaración de porcentajes o de crédito indicada en la factura del proveedor para determinar las cantidades de inputs FSC e inputs post-consumo.

NOTA: El material suministrado con una declaración de crédito deberá ser utilizado íntegramente como input FSC o input post-consumo, respectivamente.

8.3 Cálculo del porcentaje de input

8.3.1 La organización deberá calcular y registrar el porcentaje de input para cada periodo de declaración o pedido usando la siguiente fórmula:

$$\%_{input} = \frac{Q_{FSC} + Q_{post-consumer}}{Q_{total}} \times 100$$

$\%_{input}$ = Porcentaje de input

Q_{FSC} = Cantidad de input FSC

$Q_{post-consumer}$ = Cantidad de input post-consumo

Q_{total} = Cantidad total de inputs de material virgen y material recuperado

8.3.2 Para cada grupo de producto, la organización deberá calcular el porcentaje de input basándose en:

- a) el input para el mismo periodo de declaración o pedido (porcentaje único), o
- b) el input para un número específico de periodos de declaración previos (media revolvante del porcentaje).

NOTA: Las declaraciones FSC basadas en los cálculos de la media revolvante sólo se pueden hacer una vez que se ha completado el número especificado de periodos de declaración previos desde el establecimiento del grupo de producto bajo un sistema de porcentajes.

8.3.3 El periodo de tiempo sobre el que se calcula el porcentaje de input no deberá exceder 12 meses, a no ser que así lo requiera la naturaleza de la empresa y sea aprobado por la entidad de certificación acreditada FSC.

8.4 Declaraciones FSC para los outputs

8.4.1 La organización puede vender el total del output de un periodo de declaración o pedido procedente de grupos de producto FSC Mixto con una declaración de porcentajes idéntica o menor que el porcentaje de input calculado¹².

8.4.2 La organización puede vender el output total de un periodo de declaración o pedido de grupos de producto FSC Reciclado con una declaración de porcentajes idéntica o menor que el porcentaje de input calculado.

¹² Por ejemplo, si el porcentaje de *input* es 80%, entonces todos los *outputs* (el 100%) pueden ser vendidos con una *declaración* "FSC Mixto 80%".

- 8.4.3 La organización puede vender como “FSC Controlled Wood” la parte del output de un periodo de declaración que no ha sido vendida con una declaración de porcentajes FSC¹³.

8.5 Promoción de productos

- 8.5.1 La organización deberá asegurarse de que no se utilizan las marcas registradas FSC para la promoción de productos que no cumplan los umbrales para el etiquetado especificados en la Parte III de este estándar.

9 Credit system

El sistema de créditos puede usarse para grupos de product FSC Mixto y FSC Reciclado. No puede utilizarse para procesos de imprenta ni para actividades comerciales relacionadas con productos terminados. El sistema de créditos sólo se puede aplicar a nivel de un único emplazamiento físico (almacenamiento, distribución, fabricación, etc.).

9.1 Especificación de los periodos de declaración

- 9.1.1 Para cada grupo de producto, la organización deberá establecer y mantener una cuenta de crédito FSC con periodos de declaración específicos de hasta 3 meses de acuerdo a los cuales se deberán registrar las sumas y deducciones de créditos FSC.

9.2 Determinación del input FSC e input post-consumo

- 9.2.1 Para inputs FSC Mixto y/o FSC Reciclado, la organización deberá usar la declaración de porcentajes o de crédito FSC reflejada en la factura del proveedor para determinar las cantidades de inputs FSC e inputs post-consumo.

NOTA: El material suministrado con una declaración de crédito deberá usarse íntegramente como input FSC o input post-consumo, respectivamente.

9.3 Sumar crédito FSC en la cuenta de crédito

- 9.3.1 La organización deberá sumar como crédito FSC a la cuenta de crédito FSC la cantidad convertida (en volumen o peso) de inputs FSC e inputs post-consumo, usando el/los factor/es de conversión especificado/s para cada componente del grupo de producto.
- 9.3.2 La organización deberá sumar el crédito FSC a la cuenta de crédito una vez que tenga la posesión legal y haya verificado la categoría del material, y antes de que el material entre en el proceso de producción.

9.4 Retirar crédito FSC de la cuenta de crédito

- 9.4.1 La organización deberá descontar la cantidad vendida y/o etiquetada como “FSC Mixed” o “FSC Reciclado” del crédito FSC disponible en la cuenta de crédito del grupo de producto.

9.5 Gestión de la cuenta de crédito

- 9.5.1 La organización deberá asegurarse de que la cuenta de crédito FSC no está nunca al descubierto y de que los registros del crédito FSC remanente están claramente visibles para el personal clave y se mantienen siempre actualizados.
- 9.5.2 La organización no deberá acumular más crédito FSC en la cuenta de crédito que la suma de nuevos créditos FSC que han sido añadidos durante los 12 meses anteriores. Cualquier crédito

¹³ La venta de Madera Controlada FSC tiene que estar cubierta por el alcance del certificado de Cadena de Custodia de la organización.

FSC que exceda este nuevo crédito FSC total deberá descontarse al principio de cada nuevo periodo de declaración de la cuenta de crédito.

9.6 Declaraciones FSC para outputs

- 9.6.1 En cualquier momento la organización puede vender material de grupos de producto FSC Mixto con una declaración de crédito hasta completar el total del crédito FSC disponible en la cuenta de crédito.
- 9.6.2 En cualquier momento la organización puede vender material de grupos de producto FSC Reciclado con una declaración de crédito hasta completar el total del crédito FSC disponible en la cuenta de crédito.
- 9.6.3 La organización puede suministrar como “FSC Controlled Wood” la parte de volumen de output que no haya sido vendida como “FSC Mixto” o “FSC Reciclado”, basándose en una cuenta de crédito de Madera Controlada FSC correspondiente¹⁴.

¹⁴ Ver nota nº 13.

PARTE III: Etiquetado

La parte III contiene los requisitos y umbrales de porcentajes para el uso de las etiquetas FSC en el producto.

10 Requisitos generales de etiquetado

10.1 Aplicación de la etiqueta FSC

- 10.1.1 Las organizaciones que utilicen una etiqueta FSC sobre producto se deberán asegurar de lo siguiente:
- Los productos deberán ser etiquetados solo si cumplen con los requisitos aplicables de este estándar.
 - Los productos deberán ser etiquetados de acuerdo a los estándares pertinentes de etiquetado sobre producto FSC (ver sección C “Referencias”)

11 Elegibilidad para el etiquetado

11.1 Etiqueta FSC “100%”

- 11.1.1 Todos los productos de grupos de producto FSC 100% se pueden etiquetar como FSC “100%”.

11.2 Etiqueta FSC “Fuentes Mixtas”

- 11.2.1 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de transferencia se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si la declaración FSC identificada para los outputs es una de las siguientes:
- una declaración de porcentajes “FSC Mixto” al menos del 70%, o
 - una declaración “FSC Credito Mixto”.
- 11.2.2 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de porcentajes se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si la declaración de porcentaje aplicable es al menos del 70%.

NOTA: Por favor, nótese el aviso #3 de la Directiva FSC-DIR-40-004 para la eliminación gradual de la norma en relación al umbral reducido de etiquetado del 50% para productos de fibra y chips.

- 11.2.3 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de créditos se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si hay suficiente crédito FSC disponible en la cuenta de crédito para ese grupo de producto.

NOTA: El volumen o peso de producto respectivo se deberá descontar de la cuenta de crédito FSC una vez que los productos sean etiquetados.

11.3 Etiqueta FSC ‘Reciclado’

- 11.3.1 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo el sistema de transferencia se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si la declaración FSC identificada para los outputs es una de las siguientes:
- una declaración de porcentajes “FSC Reciclado” al menos del 85%, o
 - una declaración “FSC Credito Reciclado”
- 11.3.2 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de porcentajes se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si la declaración de porcentaje aplicable es al menos del 85%.

- 11.3.3 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de créditos se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si hay suficiente crédito FSC disponible en la cuenta de crédito para el grupo de producto.

PARTE IV: Requisitos adicionales

La Parte IV contiene requisitos adicionales para situaciones específicas de los sistemas de control para Cadena de Custodia. La organización sólo deberá cumplir esta parte si está subcontratando algunas de sus actividades (Sección 12) o hace uso de exenciones para componentes menores (Sección 13).

12 Tercerización (outsourcing)

NOTA: Las organizaciones que subcontraten trabajo a cualquier contratista potencial de manera flexible, pueden solicitar que se incluya el proceso subcontratado dentro del alcance de su certificado FSC de Cadena de Custodia.

12.1 Precondiciones para la tercerización (outsourcing)

12.1.1 Las organizaciones que quieran incluir la tercerización (outsourcing) dentro del alcance de su certificado de Cadena de Custodia deberán asegurarse de lo siguiente:

- a) la organización tiene posesión legal de todo el material de entrada (input) que se va a utilizar en los procesos subcontratados;
- b) la organización no renuncia a la posesión legal de los materiales durante los procesos subcontratados;
- c) la organización tiene un acuerdo o contrato que cubre el proceso subcontratado con cada contratista. Este acuerdo o contrato deberá incluir una cláusula en la que se reserve el derecho de la entidad de certificación acreditada FSC para auditar al contratista o a la operación subcontratada;
- d) la organización cuenta con un sistema de control documentado, que describe los procedimientos explícitos del proceso subcontratado que comparte con el contratista correspondiente.

NOTA: En el caso de que el proceso subcontratado no implique normalmente la re-posesión física de los materiales tras el proceso subcontratado, la organización no está obligada a retomar la posesión física.

12.2 Mantener la trazabilidad

12.2.1 El sistema de control de la organización del proceso subcontratado deberá asegurar que:

- a) el material usado para la producción de material certificado FSC puede ser rastreado y controlado y no puede mezclarse o contaminarse con ningún otro material durante el proceso subcontratado;
- b) el contratista guarda registros de inputs, outputs y documentación de entrega asociada con todo el material certificado FSC que es transformado o producido bajo el contrato o acuerdo de tercerización (outsourcing).

12.3 Registros

12.3.1 La organización deberá registrar los nombres y datos de contacto de todos los contratistas que intervienen en la transformación o producción de materiales certificados FSC.

12.3.2 La organización deberá informar a su entidad de certificación sobre los nombres y datos de contacto de cada nuevo contratista que intervenga en la transformación o producción de los materiales certificados FSC antes de la tercerización (outsourcing).

12.4 Facturación

12.4.1 La organización deberá emitir la factura final de los materiales certificados FSC transformados o producidos tras la tercerización (outsourcing). La factura deberá indicar el número de certificado de Cadena de Custodia de la organización.

NOTA: Si la organización no ha emitido la factura final para los materiales certificados FSC transformados o producidos tras completar los procesos subcontratados, el material no podrá ser vendido con una declaración FSC.

12.5 Etiquetado

12.5.1 La organización deberá asegurarse de que el contratista sólo utiliza etiquetas FSC en productos cubiertos por el alcance del contrato de tercerización (outsourcing).

12.6 Promoción

12.6.1 La organización deberá asegurarse de que el contratista no usa las marcas registradas FSC para uso promocional.

12.7 Preclusión de la subcontratación

12.7.1 La organización deberá asegurarse de que los contratistas no subcontratan a su vez el proceso, por ejemplo, que el material no pasa de un contratista subcontratado a otro, bajo el acuerdo de tercerización (outsourcing).

13 Componentes menores

NOTA: En casos justificados la organización puede usar inputs que no pueden ser identificados positivamente como inputs elegibles para fabricar productos ensamblados FSC 100% o FSC Mixto.

13.1 Especificación y control de volumen

13.1.1 Para productos FSC 100% o FSC Mixto, la organización puede especificar componentes menores que pueden estar exentos de los requisitos de control y etiquetado de Cadena de Custodia.

13.1.2 La organización no deberá especificar los siguientes componentes como componentes menores:

- a) Chapa de madera visible en el producto acabado, es decir, que cubre una de las caras del tablero;
- b) Componentes hechos de especies incluidas en los Apéndices I, II o III de CITES.¹⁵

13.1.3 La organización deberá demostrar que la cantidad de material considerada como componentes menores exentos de cumplir los requisitos de control y etiquetado de Cadena de Custodia es menor que el 5% del peso o volumen del material virgen y recuperado en el producto individual.

13.1.4 En los casos en los que un producto contenga más de un componente menor, no excederán en total el 5% del peso o el volumen del material

13.2 Fundamento y plan de acción

13.2.1 Para los componentes menores hasta el 1% del volumen o peso de los materiales vírgenes o recuperados en el producto, la organización deberá facilitar por escrito una justificación precisa y actualizada de por qué los materiales para los componentes especificados no pueden ser obtenidos de fuentes de material certificado, controlado o recuperado FSC.

13.2.2 Para componentes menores entre¹⁶ el 1% y el 5% del volumen o peso de los materiales vírgenes o recuperados en el producto, la organización deberá seguir los procedimientos descritos en "FSC-PRO-40-004: Solicitudes de derogación de componentes menores".

NOTA: Si no se cuenta con una derogación válida, el uso por parte de una organización de material no controlado como componentes menores que constituyan más del 1% del volumen o peso de los materiales vírgenes o recuperados en un producto ensamblado FSC 100% o FSC Mixto impedirá la emisión del certificado de Cadena de Custodia, o, si la organización ya está certificada, deberá conducir a la suspensión inmediata del certificado.

¹⁵ CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres) es un acuerdo internacional intergubernamental. Su objetivo es asegurar que el comercio internacional de especies de animales y plantas no amenaza su supervivencia. [Fuente: <http://www.cites.org>]

¹⁶ "Entre" deberá interpretarse sin incluir las cifras de porcentaje sucesivas, es decir, 'más del 1%' y 'menos del 5%'.

ANEXO I: Comparación de los sistemas de transferencia, porcentaje y crédito [Informativo]

Los siguientes gráficos explican el funcionamiento básico de los distintos sistemas de Cadena de Custodia para controlar las declaraciones FSC [Ver secciones 7-9], presentando distintos escenarios con diferentes inputs.

Inputs

- = FSC input: 'FSC 100%'
- ◐ = FSC input: 'FSC Mixto 70%'
- = input controlado

Outputs

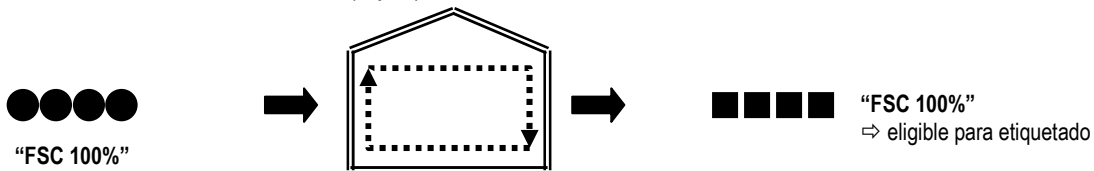
- = 'FSC 100%'
- ◑ = 'FSC Mixto' con declaración de porcentaje o crédito
- = Declaración 'Madera Controlada FSC'

1. Sistema de transferencia

Bajo el sistema de transferencia se tiene que identificar la categoría de material y la declaración asociada con el menor input FSC (para inputs de material virgen) o input post-consumo (para inputs de material recuperado) por volumen de input.

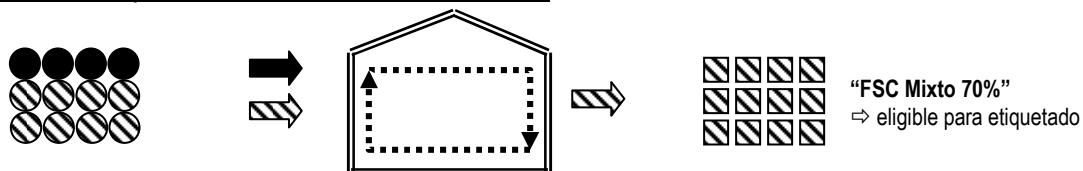
Nota: el sistema de transferencia no se puede aplicar a mezclas de materiales que incluyan materiales sin inputs FSC ni inputs post-consumo.

Escenario A: material de entrada (input) con una sola declaración FSC



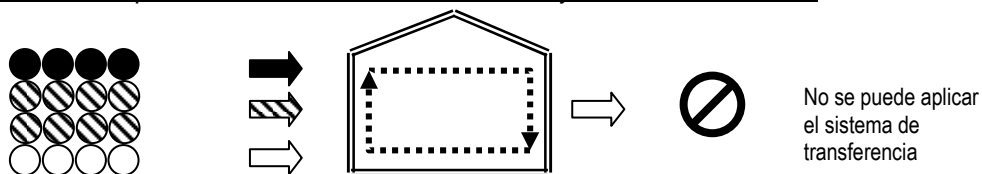
El sistema de transferencia es especialmente útil en casos donde sólo hay un tipo de material de entrada (input), por ejemplo en el caso de grupos de producto "FSC 100%". En estos casos la declaración del input simplemente se transfiere al output.

Escenario B: Inputs con diferente declaración FSC



En el segundo ejemplo se utiliza una mezcla de material de entrada "FSC Pure" y "FSC Mixto 70%". En este caso la categoría de material con el input FSC más bajo por volumen de input es "FSC Mixto 70%" que, por lo tanto, puede transferirse como la declaración FSC aplicable para el output. Este escenario es aplicable para usuarios que o bien no pueden o bien no quieren calcular el input FSC exacto para su producción, pero sí quieren asegurar una declaración FSC mínima para sus outputs.

Escenario C: Inputs con diferente declaración FSC y sin declaración FSC

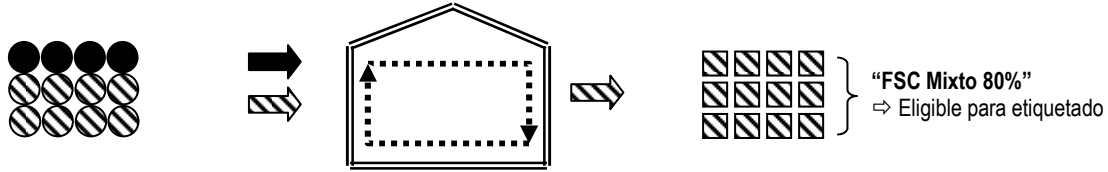


El sistema de transferencia no se puede aplicar ya que la mezcla de materiales contiene material sin declaraciones FSC.

2. Sistema de Porcentajes

Bajo el sistema de porcentajes todos los outputs se pueden vender con una declaración de porcentajes que corresponda a la proporción de input FSC e input post-consumo en relación con el input total.

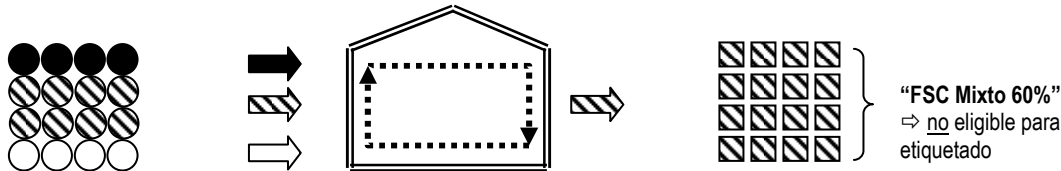
Escenario B: Inputs con diferente declaración FSC



La declaración FSC para el output se calcula así:

$$\left. \begin{array}{l} 4 \text{ unidades con input FSC } 100\% \\ 8 \text{ unidades con input FSC } 70\% \end{array} \right\} \frac{(4 \times 100\%) + (8 \times 70\%)}{4 + 8} \times 100\% = \frac{4 + 5.6}{12} \times 100\% = \mathbf{80\%}$$

Escenario C: Inputs con diferente declaración FSC y sin declaración FSC



La declaración FSC para el output se calcula así:

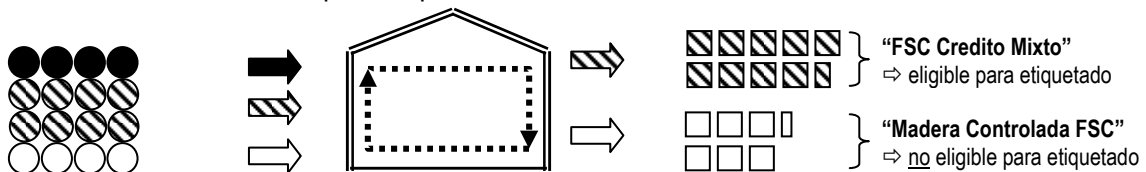
$$\left. \begin{array}{l} 4 \text{ unidades con input FSC } 100\% \\ 8 \text{ unidades con input FSC } 70\% \\ 4 \text{ unidades sin input FSC} \end{array} \right\} \frac{(4 \times 100\%) + (8 \times 70\%)}{4 + 8 + 4} \times 100\% = \frac{4 + 5.6}{16} \times 100\% = \mathbf{60\%}$$

3. Sistema de credito

Bajo el sistema de créditos una proporción de los outputs se puede vender con una declaración de crédito correspondiente a la cantidad de inputs FSC y/o inputs post-consumo. Los inputs FSC e inputs post-consumo se pueden acumular también como crédito FSC en una cuenta de crédito FSC. El resto del output se puede vender como "FSC Controlled Wood".

Escenario C: inputs con diferente declaración FSC y sin declaración FSC

Nota: el sistema de créditos se puede aplicar también al escenario B, arriba.



El numero de unidades de output que se pueden vender con una declaración "FSC Credito Mixto" se calcula así:

$$\left. \begin{array}{l} 4 \text{ unidades con input FSC } 100\% \\ 8 \text{ unidades con input FSC } 70\% \\ 4 \text{ unidades sin input FSC} \end{array} \right\} (4 \times 100\%) + (8 \times 70\%) \text{ units} = 4 + 5.6 \text{ units} = \mathbf{9.6 \text{ units}}$$

Las **6.4** (16-9,6) unidades restantes pueden venderse como "Madera Controlada FSC".